



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 230/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Edgar Herrero Sanz.

Abogado/a: Crisógono Ortega Martín.

Demandado/s: Fogasa y Disaroil, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 230/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Edgar Herrero Sanz contra Disaroil, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda presentada por D. Edgar Herrero Sanz contra Disaroil, S.L. y Fogasa debo condenar y condeno a la empresa Disaroil, S.L. a que abone a la parte actora a la cantidad de 1.035,81 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Disaroil, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de julio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)